

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó el Presupuesto del Año Fiscal 2019 para el Sector Público;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 4685-2018-UNHEVAL, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2019 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán"-Huánuco, por el monto de S/ 88'652,346.00 (ochenta y ocho millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y seis y 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que la Directora de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 193-2019-UNHEVAL/OPyP-D, dirigido al Rector, teniendo como sustento el Oficio N° 217-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del 22 de octubre de 2019, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto manifiesta que teniendo requerimientos para la adquisición de bienes y servicios de las diversas unidades académicas de los programas de Post Grado, Centro Pre Universitario, Admisión, administración central y facultades; y contando con recursos provenientes de los Saldos de Balance de los diferentes programas generadores de ingresos, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, es conveniente incorporar el Saldo de Balance a fin de cumplir con dichos compromisos asumidos hasta por el monto de SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 680,000.00) por lo que solicita autorización de aprobación de incorporación del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2019;

Que, numeral 19.2, del Artículo 19° de la Directiva N° 001-2019 EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial y que cuyos recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8983-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el Año Fiscal 2019, hasta por el monto de SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 680,000.00), recursos provenientes del Saldo de Balance, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

INGRESOS:		(EN SOLES)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	680,000
1.9	SALDO DE BALANCE	680,000
1.9.1.	SALDO DE BALANCE	680,000
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	680,000
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	680,000
TOTAL INGRESOS		680,000

///...



SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1437-2019-UNHEVAL

Pag. 02

EGRESOS:

(EN SOLES)

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO	
PRODUCTO	3000786: SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	
ACTIVIDAD	0019 0066 3000786 5005862 APOYO ACADEMICO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	33,000.00
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.5 Otros Gastos	33,000.00
ACTIVIDAD	0021 0066 3000786 5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	5,000.00
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.5 Otros Gastos	5,000.00
GASTOS CAPITAL		
TOTAL PRODUCTOS		38,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	0025 9001 3999999 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	41,000.00
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.5 Otros Gastos	41,000.00
TOTAL 9001 ACCIONES CENTRALES		41,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	0030 9002 3999999 5000753 EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	10,000.00
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.5 Otros Gastos	10,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	0034 9002 3999999 5001985 ESCUELA DE POST GRADO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	506,000.00
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	200,000.00
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	306,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	0035 9002 3999999 5003195 INCORPORACIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE	

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1437-2019-UNHEVAL

Pag. 03

(EN SOLES)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	85,000.00
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	85,000.00
TOTAL 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		695,000.00
RESUMEN:		
	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	285,000.00
	: 2.3 Bienes y Servicios	306,000.00
	: 2.5 Otros Gastos	89,000.00
TOTAL		680,000.00
TOTAL EJECUTORA		680,000.00
TOTAL EGRESOS		680,000.00

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto instruya a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- REMITIR la copia de la presente resolución será remitido dentro los cinco (05) días de aprobado a los organismos señalados en el artículo 31° numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-OPyP
Presupuesto
Contabilidad
Archivo

REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR